

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que para la reiniciación de los trabajos de conexión vial entre Aiquile y Santa Cruz, obra declarada de necesidad nacional, se ha dispuesto la inclusión de una partida inicial de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.000.000) en el presupuesto de la Empresa Nacional de Ferrocarriles para la gestión de 1983.

Que en la actualidad una brigada de estudios ha logrado un avance considerable en el diseño final, debiendo procederse de inmediato a los trabajos de tendido de rieles y otros con la utilización de mano de obra desocupada. Que para el fin indicado y mientras se apruebe el presupuesto General de la Nación, debe autorizarse el uso de una parte de los fondos destinados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministerio de Finanzas y Tesoro General de la Nación, el desembolso de CUARENTA MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 40.000.000), en favor de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, con destino a la iniciación de los trabajos ferroviarios en el sector Aiquile-Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- El desembolso autorizado se efectuará con cargo a los recursos asignados a la obra dentro del presupuesto de la Empresa Nacional de Ferrocarriles.

ARTÍCULO 3.- La contratación de trabajadores que serán ocupados en la construcción del ferrocarril Aiquile-Santa Cruz, se efectuará con intervención de los Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de Trabajo y Desarrollo Laboral. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Roccal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Jaime Ponce Garcia, Carlos Barragan Vargas, Zenón Barrientos Mamani, Jorge Median Pinedo, Oscar Villa Urioste, Horacio Torres Guzmán, Mario Rueda Peña.